TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-108/2021

DENUNCIANTE:
REDES SOCIALES PROGRESISTAS

DENUNCIADOS:
JOSE ISIDRO GUERRERO MACÍAS Y OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/80/2021

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las once horas con siete minutos del diecisiete de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TRPJF-SGA-OA-44/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de doce de enero de la presente anualidad, dictada dentro del expediente SUP-JE-267/2021, devuelve las constancias que integran el expediente PS-108/2021 del índice de este órgano jurisdiccional y su anexo I; anexando su respectiva guía de envió. **Conste**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente PS-108/2021 y su anexo al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**